



Santa Marta, Magdalena, octubre de 2025.

[Redacted]

Asunto: Respuesta a derecho de petición de fecha 2 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada en la Gobernación del Departamento del Magdalena, de la cual se dio traslado a esta Secretaría, se procede a dar respuesta de fondo y de manera definitiva, teniendo en cuenta los artículos 23 de la Constitución Política, 13, siguientes y concordantes de la Ley 1437 de 2011.

Petición No. 1: Se informe de manera clara y precisa cuáles han sido las acciones adelantadas por la Gobernación del Magdalena respecto a la reparación y mantenimiento del puente del ferrocarril de Fundación.

Respuesta: Se le informa que, por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, se han elaborado los estudios pertinentes y diagnósticos desde el año 2021 del Puente Amarillo en estructura metálica atirantada, vía secundaria que comunica a los municipios de Fundación y Aracataca – Magdalena.

Igualmente, se adelantó la respectiva contratación para recibir un concepto técnico respecto a la procedencia de una reparación y/o mantenimiento del puente del ferrocarril que comunica Aracataca y Fundación, así como del puente colgante Amarillo que también conecta dichos municipios. Lo anterior, atendiendo a que, previo a cualquier planificación de intervención sobre estas infraestructuras, es necesario conocer su estado actual y analizar la viabilidad de alguna de las opciones: reparación, mantenimiento, sustitución o implementación de nueva infraestructura.

Adicionalmente, se informa que la Gobernación del Magdalena se encuentra actualmente gestionando recursos y explorando fuentes de financiación que permitan desarrollar los estudios y diseños requeridos para la ejecución del puente, en el marco de una estrategia de planificación territorial que garantice soluciones sostenibles, seguras y técnicamente viables para la conectividad de la región.

Petición No. 2: Se remita copia de los documentos, contratos, estudios o proyectos en los que conste la planeación, ejecución o presupuesto destinado para la intervención de dicha infraestructura.

Respuesta: Actualmente no existe un contrato, estudio previo o proyectos viabilizados para construcción y/o reparación de la estructura consultada, así como tampoco un presupuesto ya destinado para la intervención del mismo.



Petición No. 3: En caso de no haberse adelantado acciones, se indique de manera expresa la razón de la omisión y el plan inmediato de intervención que garantice la seguridad de la comunidad.

Respuesta: Las actuaciones administrativas adelantadas por el Departamento, se describen en el numeral 1, por lo que conforme a lo solicitado por el peticionario no es posible remitir un plan de intervención inmediato.

Petición No. 4: Se advierte que, en virtud de lo establecido en la Constitución y la ley, la Gobernación del Magdalena será responsable por los daños que se ocasionen en caso de colapso de la estructura.


Respuesta: No es posible responder lo señalado, como quiera que no obedece a una petición precisa, sino a una advertencia estructurada como señalamiento de responsabilidad, lo cual, en caso de suceder, deberá demostrarse la responsabilidad del Departamento del Magdalena de manera individual y/o en conjunto con las demás Autoridades Administrativas que también deben concurrir en el deber objetivo de cuidado de dicha comunidad.

Petición No. 5: Copia de la respuesta firmada por Martínez.

Respuesta: No es entendible la solicitud por lo que no es posible remitir copia de la respuesta firmada por Martínez, teniendo en cuenta que no se individualiza cual documento solicita ni que funcionario de apellido Martínez solicita firmado.

Atentamente,


EFRAÍN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena

| Descripción | Nombre | Cargo | Firma |
|-------------|---------------------------|---|---|
| Proyectó | Efraín José Lozano Medina | Contratista – Sec. Infraestructura. |  |
| Aprobó, | Humberto Ceballos | Profesional Especializado – Sec. Infraestructura. | |

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad.